



AVISO DE REMATE

RADICADO: 68152408900120210003300

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8

PARTE DEMANDADA: ANA DILMA BERNAL C.C.: 28.057.671

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CARCASÍ SANTANDER,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado 68152408900120210003300 seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 contra ANA DILMA BERNAL C.C.: 28.057.671, mediante auto de fecha 04 de julio de 2023 aclarado mediante auto de fecha 05 de julio de 2023, se señaló la hora de las **09:00 a.m. del día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintitrés 2023**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble rural denominado PANTANOS identificado con matrícula inmobiliaria N° **308-2889** ubicado en la vereda Babega del municipio de Carcasí Santander de propiedad de la parte demandada **ANA DILMA BERNAL**.

El bien mencionado se encuentra debidamente embargado según auto de fecha 10 de junio de 2021, secuestrado según diligencia realizada el 05 de abril de 2022 y cuyo avalúo se aprobó mediante auto de fecha 14 de marzo de 2023.

AVALÚO:

El bien anteriormente relacionado fue avaluado así: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$49.880.000,00)**.

POSTURA:

Se tiene como base de licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien embargado. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero el cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, así:

FOLIO DE MATRÍCULA	AVALUO DEL BIEN	BASE DE LICITACIÓN 70%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%
308-2889	49.880.000,00	34.916.000,00	19.952.000,00

Secuestre: Como secuestre funge NEGOCIOS JURÍDICOS Y COBRANZAS S.A.S identificada con NIT: 900883279-0 ubicado en la calle 15 No. 15-30 oficina 101 de Socorro, Santander con correo electrónico gerente.negociosjuridicos@gmail.com celular 3178948184 – 3185991166.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: **3176423196**

Correo Electrónico: jprmpal01carcasí@notificacionesri.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



LICITACION:

Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que la licitación se regirá conforme a lo dispuesto en los artículos 451, artículo 452 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y la Circular PCSJC 21-26 del 17 de noviembre de 2021.

Se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial a favor del proceso de la referencia y a órdenes del **Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí - Santander**, en la cuenta de depósitos judiciales número **681522042001** del Banco Agrario de Colombia, como lo reza el artículo 451 del CGP.

La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL a través de Microsoft TEAMS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el **protocolo de remates del juzgado promiscuo municipal de Carcasí**, publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados Municipales – (ii) Juzgados promiscuos Municipales –(iii) Santander, capital: Bucaramanga – (iv) Juzgado 001 promiscuo municipal de Carcasí Santander – (v) Avisos, comunicaciones o remates - (vi) 2023.

La diligencia se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder en el microsítio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-carcasi/103>

PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE

De conformidad con lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La audiencia de remate se realizará de forma **MIXTA** permitiendo que se presente posturas presenciales y virtuales facilitando a los usuarios que tienen acceso a internet o conocimientos para manejar esas herramientas virtuales, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con las normas vigentes. Y Excepcionalmente se recibirán en físico cuando el usuario encuentre barreras de acceso a internet o cuando manifieste que no cuenta con los medios tecnológicos, en este evento por secretaria se recibirá los documentos previa constancia de la excepción y procederá a digitalizarlos e integrarse al expediente en el momento procesal oportuno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 452 y siguientes del C.G.P en concordancia con la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo PCSJA2011632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga y el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.



POSTURAS PRESENCIALES: Para quienes realicen la oferta o postura, deberán aportarla dentro de un sobre de manila sellado para garantizar la confidencialidad de la oferta en virtud del art. 450 del C.G.P., y como medida de bioseguridad, el sobre deberá estar marcado de forma legible con el nombre del oferente, cédula de ciudadanía, correo electrónico, número de celular, y radicación del proceso objeto de remate; para la entrega física del sobre contentivo de la oferta en la sede del despacho. Los sobres contentivos de las ofertas se marcarán con la hora de recibido de acuerdo con su orden de llegada, los cuales serán abiertos una vez culminado el tiempo (1 hora) fijado para su presentación. La audiencia virtual iniciará transcurrida la hora señalada para la presentación de las posturas. Para la exhibición de las ofertas se hará de manera pública a la vista de los asistentes. Las demás condiciones de la audiencia se llevarán a cabo de conformidad con los artículos 452 y siguientes del C.G.P.

POSTURAS VIRTUALES: Para los interesados en realizar las POSTURAS VIRTUALES, deberán hacerlo según el punto 4 de la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. Además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Oportunidad Para La Presentación Del Sobre Cerrado: La oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita conforme los parámetros establecidos en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, al correo del Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí (Sder) j01prmpalcarcasi@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Según lo ordenado en auto de fecha 04 de julio de 2023, el remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación en la ciudad como puede ser el Vanguardia Liberal, o en una radiodifusora local (latina estéreo o voces rovienses o los andes estéreo) en horario comprendido entre las siete de la mañana (07:00 a.m.) y las diez de la noche (10:00 p.m.) , publicación que deberá efectuarse el día DOMINGO (art. 450 CGP).

Conforme a lo señalado en el citado protocolo establecido mediante circular Circular PCSJC 21-26 del 17 de noviembre de 2021, se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos¹, no obstante el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-carcasi/92>